

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2020-MDSL/GM

San Luis, 11 de Junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 048-2020-MDSL-GDU de fecha 11 de junio de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 104-2020-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 10 de junio de 2020 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2020-MDSL/GM de fecha 04 de marzo de 2020, se designó el Comité que se encargará de recepcionar la obra materia de la Adjudicación Simplificada N° 012-2019-CS/MDSL-1 **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE JAIME QUEVEDO CAVADA DE LA URB. VILLA JARDIN, DISTRITO DE SAN LUIS -LIMA-LIMA"**;

Que, a la fecha se hace necesario reconstituir el citado Comité de Recepción de Obra, por cuanto mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2020-AL/MDSL de fecha 09 de junio de 2020, ha sido designado el Ing. Civil Edwin Rojas Salcedo-en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis, en reemplazo de la Arq. Deysy Margarita Alán Huaranga, al resolverse dar por concluida su designación en dicho cargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2020-AL/MDSL;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconstituir el Comité que se encargará de recepcionar la obra materia de la Adjudicación Simplificada N° 012-2019-CS/MDSL-1 **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE JAIME QUEVEDO CAVADA DE LA URB. VILLA JARDIN, DISTRITO DE SAN LUIS -LIMA-LIMA"**, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|--|
| - Ing. PERCY ANTONIO LÓPEZ AMARO- | Gerente de Desarrollo Urbano, quien lo presidirá, |
| - Ing. EDWIN ROJAS SALCEDO- | Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano -Miembro |
| - Ing. ROOGER JHAIR CRUZADO PEREZ - | Inspector de Obra |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité de Recepción de Obra, el cumplimiento de sus funciones en estricta aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR
Gerente Municipal